

SUTIEMS INFORMA

Boletín bimestral del Sindicato de la Unión de Trabajadores del
Instituto de Educación Media Superior de la CDMX

ÍNDICE

La “espada de Damocles”: el traslado del Apartado A al Apartado B, para los trabajadores de organismos públicos descentralizados

PÁGINA 1

Comunicado de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene

Comunicado de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional

El origen de las Prepas del DF (IEMS) y la lucha democrática y popular

PÁGINA 11

AYÚDANOS A DIFUNDIR

PÁGINA 16

Salud y Cultura

Capacitación

La “espada de Damocles”: el traslado del Apartado A al Apartado B, para los trabajadores de organismos públicos descentralizados

Ximena Franco Guzmán, Secretaria de Formación Sindical
sformacionsindical@sutiems.org
5 de noviembre, 2021

En enero de 1996 se aprobó una Jurisprudencia constitucional, la 1/96, mediante la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispuso que las relaciones de los organismos públicos descentralizados de carácter federal con sus trabajadores NO se rigen por las normas del Apartado B del 123 constitucional, sino por el Apartado A [1]. Ya en diciembre del 2014, senadores de los partidos políticos que trabajaban en la reforma política del entonces Distrito Federal, introdujeron una propuesta de reforma al Apartado B del Artículo 123. Mediante esta reforma se pretendía traspasar del A al B, a miles de trabajadores (con o sin Sindicato) de organismos autónomos y de organismos descentralizados del país, con todas las limitantes en materia de derechos laborales que ello implica. En 2014 dicha reforma no pasó. Pero en octubre de este año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) eliminó la jurisprudencia 1/96, y determinó con ello que el Congreso de la Unión es quien podrá definir si las y los trabajadores de los organismos descentralizados federales o locales se inscriben en el apartado A, o en el Apartado B.



¿Cuáles son las diferencias entre el Apartado A y el Apartado B?

El artículo 123 constitucional y la Ley que lo reglamenta, la Ley Federal del Trabajo, establecen los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los patrones. En este artículo se divide a los trabajadores en dos “Apartados”, el A y el B. Los trabajadores del apartado A tienen derecho a establecer con el patrón Contratos Colectivos de Trabajo (CCT). La importancia de los CCT radica en el hecho de que mediante ellos, los trabajadores no se ven orillados a vender individualmente su fuerza de trabajo, y evitan así ponerse en una situación desventajosa ante los patrones, quienes aprovechándose de la debilidad de los trabajadores aislados y sin contratos colectivos, deprecian el valor de la fuerza de trabajo y eliminaría las prestaciones y derechos laborales, como sucede a diario en este país para miles de trabajadores que no cuentan con un contrato colectivo. Los trabajadores del apartado A pueden formar sindicatos, siendo el sindicato que gana la titularidad del CCT el que negocia de manera bilateral con el patrón las condiciones laborales de todos los trabajadores de la empresa, las prestaciones y otros beneficios, así como el aumento salarial. Esto significa que no es el patrón el que pueda establecerlas de manera unilateral, sino que los trabajadores organizados en sindicatos pueden negociarlas, para lo cual tienen derecho a optar por el recurso de la huelga como instrumento de presión y de lucha.

El apartado B, por su parte, rige para los trabajadores de los Poderes de la Unión y del Gobierno de la CDMX, es decir, para los trabajadores del Estado. La ley que regula dicho apartado no es la LFT, sino Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE). Está establecido que los trabajadores contemplados en este apartado NO pueden celebrar con el patrón Contratos Colectivos de Trabajo. En lugar del CCT, estos trabajadores tienen “Condiciones Generales de Trabajo”, que además de que tienen menor fuerza legal, son fijadas de manera unilateral por el titular de la dependencia. Y aunque tienen derecho a formar “asociaciones” en defensa de sus derechos, éstas no tienen la capacidad que un sindicato de trabajadores del Apartado A tiene para negociar con el “patrón” (en este caso el Estado) las condiciones laborales, así como tampoco tienen la posibilidad de obtener mayores prestaciones o beneficios, más allá de las que dispone la LFTSE. Además, sólo puede haber un sindicato para cada dependencia. Otra diferencia es que los trabajadores en el apartado B no cuentan con un Tabulador de puestos que puede ser modificado según las nuevas necesidades del trabajo (como sí lo tienen los trabajadores del apartado A), sino con un “Catálogo General de Puestos” establecido unilateralmente por el gobierno Federal o de la CDMX. Por si esto fuera poco, el salario no se negocia bilateralmente ni se lleva a cabo una revisión salarial anual para luchar por su aumento, como sí pueden hacerlo los trabajadores del apartado A. En su Capítulo III, artículo 32, la LFTSE señala que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien fijará las normas, lineamientos y políticas que permitan establecer las diferencias en las remuneraciones asignadas. Respecto del recurso de huelga, los trabajadores del apartado B sólo pueden recurrir legalmente a ella cuando todos los derechos constitucionales señalados en dicho apartado son violados sistemáticamente (Art. 94 de la LFTSE). Como resultado de esta obvia limitante, las huelgas son prácticamente inexistentes para los trabajadores del apartado B. Con ello se reduce considerablemente su capacidad legal de presionar al Estado por mejoras laborales y salariales.

.....

Para finalizar....

La revisión de la jurisprudencia 1/96 no es retroactiva y titulares de diversas federaciones de sindicatos coinciden en que la resolución de la SCJN no afectará a los trabajadores y sindicatos de organismos públicos descentralizados que ya se encuentran en el apartado A (como el IEMS-CDMX). Pero sí a los trabajadores de futuros organismos descentralizados creados.

De cualquier manera debemos mantenernos alertas. Y enfocar la cuestión desde una perspectiva de clase (y no solo de gremio, o peor aún, de cada organismo descentralizado): la sola existencia del Apartado B como un régimen de excepción laboral dentro del artículo 123 de la Constitución, es regresiva, afectando las condiciones de trabajo y limitando sustancialmente las capacidades de lucha legal para miles de trabajadorxs. Les niega la negociación bilateral de sus condiciones de trabajo y el derecho de huelga.

Notas:

[1] <https://vlex.com.mx/vid/jurisprudencial-pleno-jurisprudencia-27217833>



COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE



**SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

NOTA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE

9 de noviembre de 2021

Argumentando que desde el 15 de octubre el semáforo epidemiológico de la ciudad se encuentra en verde y la población mayor de 18 años ya está mayoritariamente vacunada, la patronal ha insistido en que se requiere la presencia de los trabajadores administrativos para preparar las condiciones necesarias para el regreso presencial de los estudiantes y ha planteado la posibilidad del regreso de los trabajadores académicos.

En ese contexto SUTIEMS hizo una amplia propuesta que consideraba los diferentes elementos necesarios para un regreso seguro y contemplaba la reducción de la jornada laboral en días y horas. La patronal ha sostenido que la CSMH carece de atribuciones para decidir sobre el regreso y la reducción de la jornada, aunque la representación sindical ha insistido en lo contrario, sin embargo de forma reiterada la patronal rechazó nuestras propuestas argumentando que con semáforo verde todos los trabajadores deberían acudir de forma obligatoria.

En cada mesa de negociación la patronal retiraba la propuesta previa y presentaba nuevas propuestas con peores condiciones, además de las constantes amenazas de sanciones y descuentos a los trabajadores, hasta que el día de hoy retiraron la propuesta que ya se había consultado con los trabajadores administrativos y rechazaron el regreso únicamente de los trabajadores de mantenimiento en noviembre y el resto para enero que había emanado de la reunión previa con los trabajadores involucrados. Además presentaron una nueva propuesta que establecía el regreso de la totalidad de los trabajadores y estudiantes

Consideramos necesario que el regreso presencial sea pactado de forma bilateral en lugar de que la patronal de forma unilateral haga un llamado a que acudan todos los trabajadores sin cuidar el aforo y los espacios necesarios para la limpieza y el recambio de aire en el cambio de turno.

El día de hoy la representación sindical consideró viable en la mesa de negociación aceptar el regreso escalonado primero de trabajadores administrativos debido a que la patronal estableció que en su calidad de patrón convocaría a todos los trabajadores a reiniciar actividades presenciales en jornada completa de manera inmediata en caso de no lograr un acuerdo en la comisión mixta. La representación insistió en la necesidad de la reducción de jornada y escalonamiento para los trabajadores, aceptando la patronal únicamente para las áreas con mayor número de éstos. La CSMH sesionará el próximo martes para continuar con sus trabajos.

Los trabajadores administrativos regresarán a partir del 16 de noviembre

Todos los días en jornada reducida de 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 19:30 excepto servicios escolares y área secretarial que irán de forma alternada 3 días una semana 2 días la siguiente semana debido a las condiciones poco favorables de ventilación y espacio disponible para mantener la sana distancia.

La reducción de jornada excluye las prestaciones de tiempo (tolerancia a la entrada, puntualidad, horario para padres y omisiones de entrada o salida), salvo para aquellos que cumplan con jornada completa.

*Concepción Béistegui No. 1810 D, Col. Narvarte Oriente, Alcaldía Benito Juárez, CDMX C.P. 03020
5584641577*

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



**SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

SUTIEMS

Comunicado: Violaciones al CCT y el Reglamento de la CMCyFP y hostigamiento laboral por parte de la representación patronal del IEMS

A los afiliados del SUTIEMS

A la comunidad docente y administrativa del IEMSCDMX

A las organizaciones sindicales, sociales y políticas

A la sociedad en general

Relatoría de Hechos:

El viernes 5 de noviembre de 2021, a las 11:00, se realizó a través de videoconferencia, la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la CMCyFP. El primer asunto del orden del día era la aprobación del dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-014-2021, que había quedado pendiente desde la Décimo Quinta Sesión realizada el 20 de octubre pasado.

El punto "PRIMERO" del dictamen consistía en la revisión de las inconformidades que ingresaron dos trabajadores al DIC-IEMS-CMCYFP-013-2021. La primera intervención sobre el punto fue por parte de Antonio García Rodríguez, Director de Asuntos Académicos, quien propuso pasar al siguiente punto "porque la discusión ya estaba agotada y el asunto ya había sido turnado al área jurídica", la cual citaría a los trabajadores para iniciar el procedimiento correspondiente por haber incumplido con la entrega del comprobante de estudios relativos al permiso.

La representación del SUTIEMS argumentó que el tema no estaba agotado y que, en apego al Reglamento de la Comisión, las inconformidades debían proceder pues no se había infringido ninguna normativa. En uno de los casos, el trabajador sí entregó reporte y comprobante de estudios, si bien de manera extemporánea, debido a la interrupción de todas las actividades académicas y escolares tanto del IEMS como de todas las instituciones educativas, públicas y privadas, por la Emergencia Sanitaria decretada el 30 de marzo de 2020 por el gobierno federal y las consecuentes en la vida de las instituciones. Incluso, la misma

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



**SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

CMCyFP dejó de sesionar por más de tres meses, entre el 4 de marzo y el 17 de junio de 2020. En el caso del otro trabajador, la inconformidad también es procedente ya que entregó el comprobante de estudios –título de doctorado. Asimismo, se argumentó que para este permiso correspondiente a la Cláusula 84, Inciso a) del CCT, únicamente es obligatoria la entrega del comprobante si se solicita una renovación, además, que no hay plazo establecido, tal como lo indica el Artículo 25, Fracción VII del Reglamento de la CMCYFP:

VII. Al concluir el periodo del permiso, el interesado deberá entregar el comprobante de los estudios realizados, como requisito para una posible renovación, y en caso de incumplimiento, se le negará cualquier otro permiso de tal naturaleza o similar en un periodo de dos años.

La representación patronal, a través de Antonio Ureña, Director de Asuntos Administrativos, afirmó que, aunque el Reglamento, en el caso de los permisos de la Cláusula 84, Inciso a), no establece un plazo para la entrega del comprobante, sí lo hace el Artículo 26, Fracción II, Inciso e) y que éste es aplicable porque se menciona en la convocatoria CON-N-CMCYFP-001-2020 a través de la cual el trabajador solicitó el permiso. Esta afirmación es una violación al Reglamento de la Comisión porque una convocatoria debe sujetarse a éste, no al revés. Además, es una aplicación violatoria del Reglamento, pues es evidente que el trabajador ejerció un permiso de la Cláusula 84, Inciso a), cuyas reglas están establecidas en el Artículo 25 del Reglamento, no en el Artículo 26.

Ante esta argumentación de la representación del SUTIEMS, la representación patronal llegó al extremo absurdo de afirmar, a través de Gabriel Gómez Vilchis, Jefe de Unidad Departamental de Transparencia, que era aplicable el Artículo 297 del *Código Federal de Procedimientos Civiles*, –el cual no tiene jurisdicción en este caso, pues dicha normativa se refiere a Actos Judiciales pues tal normativa se refiere a Actos Judiciales – que establece:

ARTICULO 297.- Cuando la ley no señale término para la práctica de algún acto judicial o para el ejercicio de algún derecho, se tendrán por señalados los siguientes:

I.- Diez días para pruebas, y

II.- Tres días para cualquier otro caso.

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



**SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Antonio Ureña afirmó que si no había acuerdo se procediera a aprobar el dictamen por mayoría de posturas, pues Mary Carmen Palma Millán, Secretaria de Conflictos Laborales, Profesionalización, Promoción y Admisión del Sindicato Independiente de Trabajadores del IEMS (SITIEMS) y representante de ese sindicato minoritario en la Comisión, coincidía con la representación patronal. Ante ello, la representación del SUTIEMS argumentó que los derechos laborales del CCT no pueden someterse a mayoría, sino respetarse en apego a la normatividad vigente, que no firmaríamos un dictamen con claras violaciones a los derechos laborales, que para firmarlo pedíamos estricto apego al Reglamento de la Comisión y que toda esta postura quedara asentada en la minuta de la sesión.

Finalmente, Antonio García anunció que no tenía caso continuar la discusión, se despidió y, junto con el resto de representantes de la patronal, abandonó la sesión sin firmar la minuta, lo cual también constituye una violación al Artículo 5 Fracción II del Reglamento de la Comisión, el cual establece:

II. Todas las sesiones contarán con una minuta de trabajo que se dará a conocer a la comunidad del IEMSDF, a través del portal institucional, para que surta sus efectos legales en los centros de trabajo, la que se levantará al término de la sesión una vez por el IEMSDF y otra vez por el SUTIEMS.

No sobra aclarar que todos estos hechos relacionados pueden consultarse en las grabaciones de video que se hacen de las sesiones de la CMCyFP.

Denuncia pública

Las violaciones al CCT y Reglamento de la CMCyFP no son un hecho aislado, por el contrario, lamentablemente se han convertido en una práctica común por parte de la representación patronal y del sindicato minoritario. Recientemente, un número considerable de trabajadores ha sido hostigado a través de un correo electrónico enviado desde la cuenta cmcyfp@iems.edu.mx, donde se les informaba que "para el seguimiento relacionado con el trámite de su permiso especial, este se canalizó el Área Jurídica de este Instituto, que le dará el seguimiento oportuno para concluir con el procedimiento.", lo cual constituye una violación

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



**SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

más al Reglamento de la Comisión, pues las inconformidades ingresadas por los trabajadores nunca fueron atendidas ni dictaminadas como lo establece el Artículo 37, fracción IV: "A partir de la recepción de la inconformidad la CMCYFP, tomará todas las medidas para incluir el asunto en el orden del día y resolverá lo procedente.", procedimiento que nunca fue realizado. Cabe mencionar que dicho correo enviado no contó con el aval de la representación del SUTIEMS, pues fue enviado a nombre de la Comisión, pero únicamente por parte de la representación patronal.

Es inconcebible e indignante que la representación patronal pretenda abrir procesos en el "Área Jurídica" a trabajadores por la entrega extemporánea de los comprobantes de estudio debido a la interrupción de las actividades académicas durante la Emergencia Sanitaria, por no haber entregado en tiempo un comprobante de estudios durante la más grave interrupción de las actividades académicas, administrativas, económicas y sociales; durante la pandemia de COVID19, mientras la prioridad de toda la población era salvaguardar la salud y la vida; cuando, incluso, algunos miembros de la comunidad del IEMS enfermaron y fallecieron lamentablemente.

Por otro lado, el seguimiento del Área Jurídica tampoco tiene sustento en la LFT, que a la letra dice:

Artículo 517.- prescriben en un mes:

- I. Las acciones de los patrones para despedir a los trabajadores, para disciplinar sus faltas y para efectuar descuentos en sus salarios;

[...]

En los casos de la fracción I, la prescripción corre a partir, respectivamente, del día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la causa de la separación o de la falta, desde el momento en que se comprueben los errores cometidos, o las pérdidas o averías imputables al trabajador, o desde la fecha en que la deuda sea exigible.

Por tanto, el seguimiento del área jurídica para dar seguimiento a una falta –que insistimos, nunca ocurrió – tiene ya prescrita su aplicación.

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



**SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Esto adquiere mayor gravedad cuando el motivo de esos "seguimientos del Área Jurídica" es la realización de estudios que contribuyen a al crecimiento personal, capacitación, actualización y profesionalización de la planta laboral, lo cual redundaría en un beneficio para el Instituto y su población estudiantil. Además, se hace vulnerando el debido proceso establecido en la normatividad, presentando requisitos inexistentes, inventando normativas, aplicando reglamentos que no tienen jurisdicción, lo cual no es otra cosa más que violaciones al CCT, los Reglamentos y los derechos humanos y laborales de los trabajadores.

Por todas estas razones, consideramos que esta problemática es un caso de hostigamiento laboral.

Hacemos un llamado:

A los afiliados y trabajadores a denunciar cualquier violación a los derechos establecidos en el CCT y los Reglamentos, a exigir en unidad el respeto y cumplimiento de los derechos laborales y a frenar estas prácticas de hostigamiento laboral.

A Silvia Jurado, Directora General, y demás autoridades del IEMS CDMX, les exigimos respeto y cumplimiento del CCT y los Reglamentos, respeto a los derechos humanos y laborales, que cesen el hostigamiento y procedan en apego a la normatividad vigente, lo cual es su obligación como funcionarios públicos.

A T E N T A M E N T E

Representación del SUTIEMS en la CMCYFP

¡Por educación y trabajo dignos!

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2021

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SUTIEMS

Invitación a reunión informativa de la CMCyFP

Se extiende la presente invitación a los trabajadores que ingresaron inconformidades a los dictámenes DIC-IEMS-CMCYFP-003-2021 y DIC-IEMS-CMCYFP-013-2021, para asistir a la reunión informativa que se llevará a cabo el **martes 16 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas**, a través de videoconferencia por la plataforma GoogleMeet.

- Martes, 16 de noviembre · 11:00am – 2:00pm
- Información para unirse a Google Meet
- Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/tum-hjqj-fnd>
- O marca el: (US) +1 385-323-0355 PIN: 725 926 192#

Se les solicita de la manera más atenta **ingresar con la cuenta de institucional**.

Sin más por el momento les enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Representación del SUTIEMS en la Comisión Mixta de Formación y Capacitación Profesional

¡Por educación y trabajo dignos!

La representación sindical del SUTIEMS en la CMCyFP

Con la finalidad de concentrar la propuesta del Plan Anual de Capacitación 2021-2022 de los trabajadores del IEMS, **CONVOCA a TODOS los DTI's de las asignaturas de ARTES Y HUMANIDADES:**

ARTES PLÁSTICAS, CULTURA NAHUATL, LENGUA Y LITERATURA, MÚSICA así como a DTIS's de otras asignaturas que, NO hayan podido asistir anteriormente.
(con las macros de Historia y Filosofía ya se llevó a cabo la reunión)

EL JUEVES 04 DE NOV 2021
2 PM - 3 PM

Vía Zoom mediante la liga (presiona sobre ella):
<https://us02web.zoom.us/j/83613099522?pwd=V1huZjREQjR5Z0YzUmlQaFJZOHVKUT09>
ID de reunión: 836 1309 9522
Código de acceso: 006099

Cualquier duda contacta a la representación sindical en la CMCyFP a través del correo: cmcyfp@sutiems.org

Flyer realizado por: María González



El origen de las Prepas del DF (IEMS) y la lucha democrática y popular

El origen de las Prepas del DF (IEMS) y la lucha democrática y popular

David Rodrigo García Colín Carrillo
marxlenindavid@gmail.com
3 de noviembre de 2021

“Era su escuela, su conquista”

El Instituto de Educación Media Superior del DF (IEMS) es producto de la lucha social, de la confluencia entre un movimiento popular vecinal en Iztapalapa y un gobierno mínimamente sensible surgido de la lucha democrática que permitió, en 1997, la derrota del PRI en la capital del país. Queremos recoger brevemente esta historia porque es la historia de un modelo educativo a contrapelo del modelo neoliberal.

En 1995 el gobierno priísta de Espinoza Villareal pretendía construir un nuevo reclusorio –una cárcel de alta seguridad- en lo que había sido la cárcel de mujeres, un predio que para esas fechas ya llevaba unos 15 años abandonado. De hecho, el gobierno de Espinoza Villareal comienza la construcción de la cárcel pero los vecinos de Iztapalapa se movilizan, “ya no querían que su delegación fuera una zona de cárceles y basureros –relata Manuel Pérez Rocha-” [1] ¿Qué clase de sistema es éste donde el gobierno ofrece cárceles y represión a la juventud, y en donde los que desean estudiar deben movilizarse para realizar esa aspiración?

En 1997 los colonos toman una parte del estacionamiento de la excárcel –junto a un basurero- y bajo la consigna “¡prepa sí, cárcel no!” instalan aulas de cartón en las que –en sillas y mesas donadas por la comunidad- estudiaban unos 300 alumnos atendidos por 30 profesores, el primer semestre de esta escuela autogestiva comienza a inicios de septiembre de 1997. En los muros de las pare





des se podía leer “No más Almoloyas” ¡Queremos una prepa!” Pocos recuerdan que de aquella consigna el gobierno de la ciudad tomó el nombre para un programa de becas.

Pero esa lucha y nivel de conciencia no caen del cielo. En esa zona de Iztapalapa habían migrado comunidades que provenían de Oaxaca, Guerrero, Puebla; de las regiones más pobres del país; llevan sus tradiciones de lucha, se organizan contra el corporativismo priísta para conquistar para sus barrios agua, drenaje, pavimento, teléfono, etc. Sus métodos de lucha son de plantones, marchas y los proyectos autogestivos; todo dentro de las tradiciones del movimiento urbano popular que durante los años 70s y 80s crece y se desarrolla en las zonas marginadas –ciudades perdidas- de la capital y otras regiones del país. Uno de los dirigentes destacados del movimiento que en Iztapalapa toma el predio federal es Clara Brugada [2].

Los profesores y alumnos que se integran a este proyecto educativo rebelde vienen, en su mayoría, del movimiento –sólo bajo fuertes tradiciones de lucha se entiende el sacrificio y la resistencia para embarcarse en un proyecto incierto que durará años antes de rendir frutos-, se trata de: “[...] personas que habían trabajado en un movimiento de rechazados de la UNAM, padres de familia –relata un profesor fundador-, gente que había estado en las preparatorias populares, estudiantes de la UNAM que habían hecho trabajo en comunidad” [3].

Las instalaciones improvisadas estaban, literalmente, frente al ministerio público y al lado de un basurero lleno de cascajo, desperdicios y ratas. Relata la maestra Guadalupe Lucio –quien será la primera directora del plantel y primera directora del IEMS- que la primera vez que se sentó en esas aulas, a fines de noviembre de 1998, “me pasó entre los pies una rata enorme. Hice un gran esfuerzo para no gritar, luego me di cuenta de que en la tarde salían muchos más de estos roedores” [4].

Evidentemente, todas las instituciones del gobierno rechazan adoptar a esta preparatoria –lo hace la UAM, la UNAM, el politécnico, Bachilleres y (por supuesto) la SEP con quienes los vecinos intentan infructuosamente hacer el vínculo-, la escuela sin reconocimiento adopta el programa de la SEP con la esperanza de que el movimiento logrará el reconocimiento de los estudios cursados. El movimiento es inicialmente autogestivo pero no pretende quedarse ahí, los padres de familia y los estudiantes luchan por el reconocimiento oficial de los estudios, lo que en sí mismo expresa una lucha política, no sólo económica o reivindicativa. Lo que la comunidad tenía claro era que no querían una preparatoria tipo Conalep, sino una institución de carácter universitario donde sus hijos pudieran continuar sus estudios.

La organización y movilización popular logra incidir en el recién electo gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas quien como parte de su campaña política se había acercado a la comunidad y había solicitado al movimiento propuestas para el destino de ese predio. A decir verdad, Cuauhtémoc Cárdenas era reticente a impulsar la preparatoria [5] pero el movimiento organizado le hizo cambiar de parecer. Sin duda fue un acierto que el movimiento pugnara por buscar un canal político a la izquierda –por limitado que este fuera- que pudiera impulsar la creación de la preparatoria como una política de estado. Sin esa vinculación y sin un recambio político en el gobierno de la ciudad, sin la perspectiva de una certificación oficial, ese proyecto autogestivo no hubiera sobrevivido muchos años más y no hubiera trascendido. Las obras para la construcción de la cárcel de alta seguridad son suspendidas y en octubre de 1998 se firma un acuerdo con el gobierno de la ciudad y el movimiento que ya, por estas fechas, llevaba dos años de lucha. El ingeniero Manuel Pérez Rocha, como Coordinador de Asuntos Educativos del GDF, entabla –a mediados de 1998- negociaciones con el movimiento y de estos debates colectivos surge un documento, escrito por Pérez Rocha, llamado “Preparatoria Iztapalapa I”, es el primer esbozo de proyecto del IEMS.



“¡Debe destacarse el trabajo en la elaboración del modelo del Ingeniero Manuel Pérez Rocha. Una lectura superficial de este texto no nos presente un documento tan radical, recoge –en realidad- la experiencia de muchos de los profesores que se sumaron al movimiento –dando clases sin ingresos establecidos- algunos los cuales provenían de los CCHs y de las prepas populares. El ingeniero Pérez Rocha había sido por breve tiempo coordinador general del CCH. Los CCHs fueron un proyecto –impulsado por el rector Pablo González Casanova- producto directo de la lucha estudiantil del 68 que radicaliza a amplios sectores de la UNAM –incluso a su rector-, un proyecto que pretendió vincular las ciencias y la humanidades con el fin de educar a los hijos de los trabajadores. Se esperaba construir muchos planteles, lamentablemente con la salida de González Casanova la derecha enquistada en la burocracia y el aparato estatal detiene el proyecto y se comienza su desnaturalización.

Así, el proyecto “Preparatoria Iztapalapa I” –nombrado con la convicción de que otros planteles serían construidos- tiene un contenido humanista y progresista que nace como un instrumento para oponerse a las políticas depredadoras imperantes: “para que los sistemas escolares contribuyan –dice el proyecto original- a que nuestros jóvenes se conviertan en adultos solidarios, democráticos, personas íntegras y con capacidad de juicio crítico, tienen que enfrentarse al formidable obstáculo que constituye un entorno social gravemente descompuesto; descomposición que hace más urgentes esos aspectos formativos de la educación” [6] – Es en este documento que se establece al modelo del IEMS como “crítico, científico y humanista”.

Sobre estas bases innovadoras –contrarias al modelo de educación tradicional y autoritario-, se proyecta el plan de estudios –con cinco semestres de historia y filosofía, por ejemplo- los elementos físicos de los planteles –cubículos para profesores y estudiantes, por ejemplo-, el método pedagógico, la logística administrativa y los métodos de evaluación. Todo de acuerdo a una educación que no pretende ser memorística y cuya evaluación no quiere repetir patrones numéricos que ignoran los aspectos cualitativos del aprendizaje. Además, la dirección de la institución pretendía ser colegiada, mediante reuniones amplias de academias y “macroacademias”. “En un principio decidíamos todo –señala un testimonio- desde lo administrativo, hasta la parte académica. Desde los formatos de evaluación, fechas de evaluación; hasta los mismos contenidos que trabajaría la academia” [7]. Hay que decir que mucha de esta tradición democrática se ha perdido y está tratando de ser recuperada por parte de su comunidad.

Las condiciones y el entorno de la lucha eran complicadas –después de dos años el movimiento estaba desgastado y muchos de los alumnos y profesores habían desertado- para la formalización del proyecto se hicieron evaluaciones a profesores y alumnos –también implementadas por profesores del CCH- y por sus bajos resultados todos los estudiantes fueron reubicados en el primer semestre –cuando algunos estudiantes ya habían cursado hasta el tercero y cuarto semestre- y de los treinta profesores sólo uno cumplió el perfil [8] -otro testimonio refiere que fueron unos 3 profesores lo que fueron finalmente incorporados- [9] Esto provocó enormes tensiones –que incluso amenazan con tornarse violentas- entre el movimiento (los padres y unos 150 estudiantes se inconformó) frente a los funcionarios de la administración de Cuauhtémoc Cárdenas. Aunque finalmente los padres y estudiantes aceptaron regresar al primer semestre –con la condición de que se comprimieran los calendarios para recuperar el tiempo perdido- fue una gran pérdida el desplazamiento de casi todos esos 30 profesores –lamentablemente, la mayoría eran pasantes y, además, sólo se contrataron a titulados con ciertos perfiles (matemáticos, físicos, biólogos, filósofos, etc.)- que de manera sacrificada y voluntaria comenzaron a dar clases en esas aulas de cartón, al lado de las patrullas, de la basura y esquivando ratas. “Estos cuates – dice un testimonio- se enfrentaron a muchas adversidades, su ambiente era muy distinto, muchos de ellos tenían un ímpetu enorme por hacer las cosas; sin embargo es la generación que más deserción



tuvo. Todas las circunstancias que estuvieron a su alrededor los hicieron estudiantes más combativos, comprometidos, con mayor arraigo al lugar. Era su escuela, su conquista” [10].

El gobierno del DF destinó inicialmente cuatro millones de pesos para comenzar con la operación formal del plantel Iztapala I que se tenía previsto comenzara sus clases en marzo de 1999, pero debido a las inmensas trabas burocráticas que impuso el gobierno a nivel federal para reconocer el derecho del gobierno de la ciudad para certificar el egreso, las clases comienzan en agosto de 1999 con dieciocho profesores y unos 350 estudiantes. El 30 de marzo del 2000 se publica el decreto de creación del Instituto de Educación Media Superior –cinco años después de que iniciara la lucha de los vecinos de Iztapalapa- y es bajo la administración de Andrés Manuel López Obrador –y con la Dra. Raquel Sosa como Secretaria de Desarrollo Social- que se construyen otros quince planteles, ubicados estratégicamente en las zonas más marginadas y con menos alternativas educativas de la ciudad. Se incorpora “lengua y cultura náhuatl” como asignatura optativa –siendo la única institución de educación pública en impartir esta importante materia-. Los medios de comunicación al servicio de la burguesía más retrógrada se lanzan en una campaña de acoso contra el proyecto, los titulares propagaban la histeria del PAN –entre ellos la gritos desahorados del panista Federico Döring- quienes se desgarraban las vestiduras por el “alto costo” de las preparatorias y señalaban que su evaluación cualitativa –no numérica- era sinónimo de caos. En abril 2001, como coronación de la lucha por la creación del IEMS, se funda la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), originalmente se planteaba que el IEMS fuera el bachillerato de esta universidad –para así consolidar y fortalecer en todos los ámbitos a ambas instituciones- sin embargo, la lógica perredista de las tribus, los cotos burocráticos de poder y colocación de puestos bloquearon esta posibilidad. Manuel Pérez Rocha –fundador del modelo- ha señalado que esa desarticulación fue una “idea pésima, es una idea que ha demostrado su ineficacia. El bachillerato alejado de las universidades pierde el vínculo con el conocimiento nuevo, con los investigadores” [11].

Sin duda, la creación del IEMS y la UACM es producto de una lucha popular ejemplar y de un gobierno que tuvo un mínimo de sensibilidad para recoger las demandas de ese movimiento. No es posible pensar el surgimiento del IEMS (y la UACM) sin el movimiento social que lo prefiguró pero tampoco sin el cambio a nivel político que hubo en 1997. Gracias a esta lucha un basurero que pretendía reconvertirse en cárcel para mujeres –en una enorme delegación que tiene muchas cárceles y basureros, y tan pocas escuelas- pudo convertirse en una escuela de vanguardia, a contrapelo de las políticas que habían condenado a este país a que no se construyera una institución pública de esta especie desde hace más de dos décadas. Gracias a esa lucha poco más de mil trabajadores tienen un empleo digno, honorable y decente –muchos de estos trabajadores agrupados en uno de los pocos sindicatos combativos y democráticos del país (el SUTIEMS)- labor que nos llena de orgullo y satisfacción. Pero ante todo se le brinda a más de 20 mil alumnos una opción educativa crítica, científica y humanista, una alternativa ante la falta de oportunidades educativas y culturales en este país de “ninis”. Aunque debemos subrayar que son muchos los trabajadores que aún no obtienen el reconocimiento de su relación laboral –las compañeras de intendencia -, los compañeros de Lengua y cultura náhuatl-, etc.

El IEMS es heredero del movimiento urbano popular–que por cierto, también donará muchos de los terrenos donde se construirán los primeros planteles-, de las batallas que dieron origen a modelos humanistas y progresistas como el CCH y, a través de estos, de luchas estudiantiles como la del 68 y la tradición popular de normales rurales como Chapingo. Es la muestra de que la organización y el movimiento popular rinde sus frutos pero también, y al mismo tiempo, demuestra que fue con el cambio



de la administración política hacia la izquierda—por más insuficiente y limitado que hayan sido estos cambios— que ese movimiento pudo consolidar algunas conquistas históricas. Es una conclusión inocultable que el IEMS y la UACM sobrevivirán sólo en la lucha por sus derechos, en la unidad con el movimiento popular del que surgió.

Notas

[1] Pérez Rocha, Manuel; “El proyecto Iztapalapa”, en Memoria Origen de un proyecto educativo, IEMS, 2006, p. 29.

2 Cf. Moctezuma Barragán, Pablo; La Chispa. Orígenes del movimiento urbano popular, Brigada para leer en libertad, 2012.

3 Castellanos Cruz, Óscar; “Primera etapa”, en Memoria Origen de un proyecto educativo, IEMS, 2006, p. 73.

4 Guadalupe Lucio Maquéo, “Los orígenes”, en Memoria Origen de un proyecto educativo, IEMS, 2006, p. 16

5 “Al principio a Cárdenas no le gustó mucho el proyecto de la preparatoria”, Cruz, Oscar; “Primera etapa”, en Memoria Origen de un proyecto educativo, IEMS, 2006, p. 74.

6 Pérez Rocha, Manuel; “Preparatoria Iztapalapa I”, Proyecto Educativo IEMS, Secretaría de Desarrollo Social, GDF, 2006, p. 63.

7 Castellanos Cruz, Oscar; “Primera etapa”, en Memoria Origen de un proyecto educativo, IEMS, 2006, p. 81.

8 Pérez Rocha, Manuel; “El proyecto Iztapalapa”, en Memoria Origen de un proyecto educativo, IEMS, 2006, p. 31.

9 Castellanos Cruz, Oscar; “Primera etapa”, en Memoria Origen de un proyecto educativo, IEMS, 2006, p.79.

10 Francisco Cañon, “Las diferentes razones”, en Memoria Origen de un proyecto educativo, IEMS, 2006, p. 97.

11 Pérez Rocha, Manuel; “Preparatoria Iztapalapa I”, Proyecto Educativo IEMS, Secretaría de Desarrollo Social, GDF, 2006, p. 39.



AYÚDANOS A DIFUNDIR

Mabel Dámaris Vázquez Trujillo

sprensa@sutiems.org

22 de noviembre del 2021

UNA DE LAS PREGUNTAS QUE COMO AFILIADOS DEBEMOS HACERNOS CUANDO UTILIZAMOS LAS REDES SOCIALES ES ¿DE QUÉ MANERA PODEMOS CONTRIBUIR EN LA LUCHA SINDICAL?

En nuestro mundo contemporáneo cada día se suman más y más los usuarios de las redes sociales tales como Facebook, Twitter, Instagram, Whatsapp, Telegram, TikTok, entre otras, que han venido a integrarse en nuestra vida como elementos para compartir y hacer público los momentos importantes así como los más intrascendentes del tiempo y el espacio que transcurren en nuestra existencia; sin embargo, el uso que podemos darle a este poderoso instrumento puede servir para participar activamente en la vida política de nuestro país, es por ello que una de las preguntas que como afiliados debemos hacernos cuando utilizamos las redes sociales es ¿de qué manera podemos contribuir en la lucha sindical?

En nuestro sindicato el SUTIEMS tenemos la costumbre de emitir todos nuestros comunicados mediante la utilización de las redes sociales, principalmente en la página y grupo privado de Facebook y Twitter, aunque tenemos también un canal de YouTube, una cuenta en Instagram y, más recientemente, un canal en Telegram.

El problema que encuentro como secretaria de prensa y propaganda es que la información solamente llega a los que nos siguen en las diversas redes. De un poco más de 1000 afiliados a nuestro sindicato, la página de Facebook Sutiems tiene solamente 231 seguidores, mientras el grupo cerrado de Facebook cuenta con 531 miembros; en Twitter, SutiemsOrg, es seguido por 1,226 entre personas, comunidades, organizaciones, etc. Pero el caso más pobre lo encontramos en nuestra cuenta de

Instagram, sutiemsorg, solo con 29 seguidores. Y, finalmente, el canal de YouTube cuenta tan solo con 54 suscripciones.

Es por ello que mediante el análisis crítico de esta situación me he preguntado desde que asumí esta secretaría si utilizar estas redes es realmente una estrategia eficiente de difusión de la información de actividades sindicales tan importantes como los son Asambleas Generales, mítines, marchas, comunicados del CE, comunicados de prensa, denuncias, campañas de prensa, etc. Y por ello mi propuesta es hacer llegar al correo de todos los sindicalizados el presente Boletín Informativo. Sin embargo este objetivo ha encontrado también oposición en tanto que contar con los correos electrónicos de todos los afiliados es una tarea difícil de realizar.

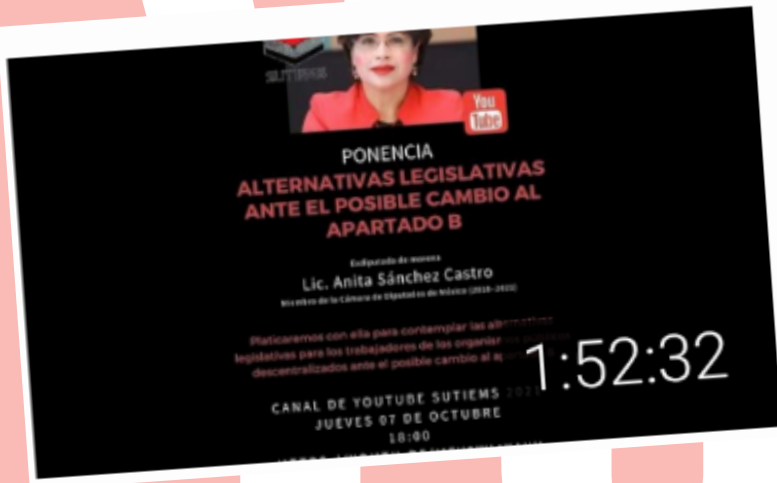
Ante esta situación lo que podemos hacer es comenzar a aprender a utilizar los medios que tenemos de forma más eficaz con el fin no solamente de difundir la información de



las diversas actividades sindicales, sino también para hacer un uso más efectivo para que el manejo de la información pueda incidir políticamente en nuestro beneficio y para ello me parece que podemos seguir los siguientes puntos:

1. Si encuentras en Facebook una publicación de un evento ya sea una marcha, un mitín, una Asamblea General, una reunión del CE con los diversos sectores, etc. No solamente pongas Like, sino compártelo en tu muro o compártelo de forma personal a los que creas que están involucrados e interesados. Puedes compartir la publicación también en el grupo de Whatsapp de tu plantel.
2. Si te encuentras en Facebook una publicación de alguna de las actividades de las carteras de cultura, deportes, haz lo mismo que en el punto anterior.
3. Si te encuentras en Facebook una publicación que denuncia alguna violación a nuestro CCT, o alguna arbitrariedad de parte de la patronal no solamente le pongas Like, sino compártela en tu muro e invita a tus contactos a que te ayuden a difundir.
4. Si tienes una cuenta en Twitter y te encuentras con alguna actividad sindical compártela en mensaje personal a los que creas que están involucrados o interesados.
5. Si tienes una cuenta de Twitter y te encuentras alguna publicación que denuncia alguna violación a nuestro CCT o alguna arbitrariedad de parte de la patronal o institución gubernamental, no solamente le pongas corazón, sino que también ayuda con su difusión arrojando a diferentes medios de comunicación, a instituciones que creas que estarían involucradas, comentaristas críticos, analistas políticos, youtubers, etc. Sobre todo les pido que estemos atentos y atentas a los momentos políticos importantes tales como manifestaciones, marchas, mitines, cierres de calles, y eventos que estén ocurriendo en vivo. Puesto que podemos utilizar esta herramienta como un medio de presión que respalde la acción política.
6. El (#) hashtag sirve para identificar o etiquetar un mensaje en la web y agrupa cualquier palabra o mensaje en un grupo de búsqueda pues asocia todas las informaciones o publicaciones que lo utilizan. Por eso al hacer clic en un hashtag te redirecciona a la página de la etiqueta donde se ven todos los tuits que contienen ese hashtag. Las plataformas en las que se usan son Twitter, Instagram, Facebook. Te invito a que los utilices con el objetivo claro de aportar a la difusión de las problemáticas que estamos enfrentando.
7. Si no tienes Twitter te invito a que abras una cuenta y participes.
8. En cuanto al canal de Youtube, suscríbete, ponle Like, y comparte las diferentes actividades que están grabadas; y en su caso, si asistes a algún evento virtual que se transmite en vivo participa en el chat con tus comentarios y preguntas. Si es posible, también compártelo con quienes creas que el tema o problemática abordada es de su interés o le involucra de alguna manera.
9. Si eres CGR, no utilices el chat para cosas que no abonan o nutren, y sobre todo, no te enganches en alguna discusión personal con nadie. Recuerda que es un chat de trabajo y que aunque podemos diferir en algunos puntos y tener posiciones distintas, opuestas y hasta contrapuestas, el objetivo es la construcción a través del diálogo razonado.
10. Te invitamos a que te unas a nuestro canal en Telegram para recibir las noticias más importantes.

Recuerda que somos un equipo y tenemos que trabajar juntos en la misma dirección, la construcción de nuestros derechos laborales y el respeto a nuestro CCT. Por Salud, Educación y Trabajo dignos #SutiemsSomosTodos.



ALTERN
ATIVAS LEGI...

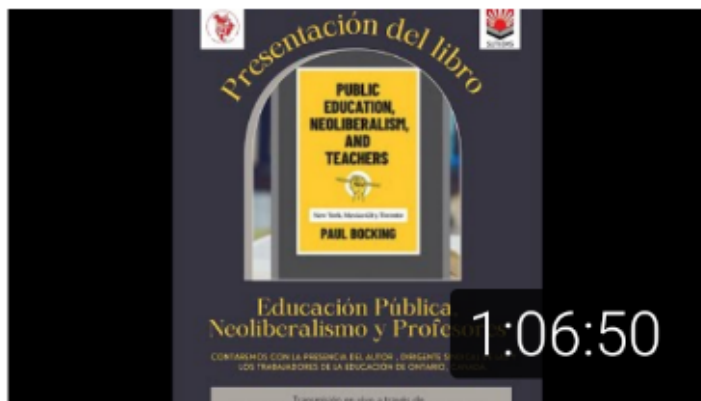
113 vistas • ha...



4



0



Presentación
de libro Educ...

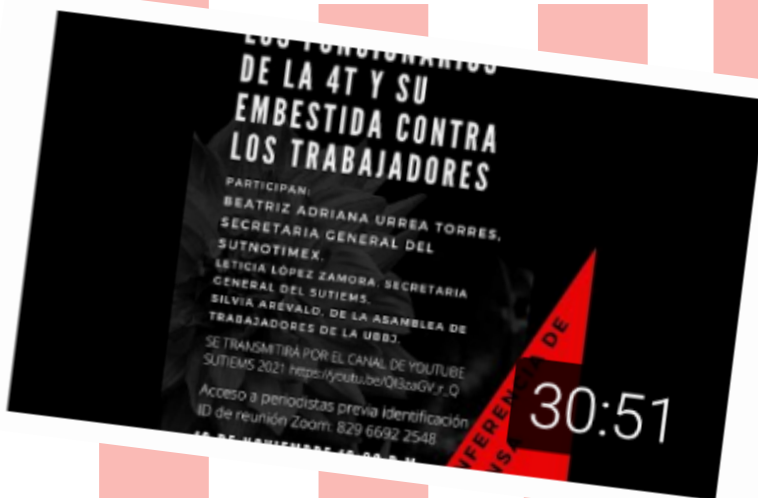
43 vistas • hac...



5



0



Los
funcionarios ...

194 vistas • ha...





DEMANDA COLECTIVA DE NATURALEZA ECONÓMICA



Pasos a seguir para participar en la demanda colectiva de naturaleza económica del SUTiems



PASO 1

Crea un archivo en PDF
El nombre que se le ha de dar al dicho archivo estará integrado de la siguiente manera:

C 15 RIT Alfaro Rojas Guillermo TL2.pdf

C 15 RIT: indica que se violó la Clausula 15 del Reglamento Interior de Trabajo. Si se violó el Contrato Colectivo de Trabajo, deberá escribir CCT en lugar de RIT, etcétera. Luego viene el nombre del trabajador empezando por apellido paterno, seguido del materno y del nombre. TL2: es el plantel de adscripción, cuya abreviatura es la que se usa para entrar a las Asambleas Generales



PASO 2

- Llena el FORMATO PARA LA DEMANDA DE NATURALEZA ECONÓMICA
- Respalda con todas las evidencias
- Firma el aviso de privacidad
- Envía a sconflictos@sutiems.org

PASO 3

Entrega físicamente en el local sindical del 22 al 10 de Diciembre a las 18:00 Hrs.



Los horarios para entregar los documentos en el local sindical, son:

- En la semana del 22 de noviembre al 26 del mismo mes: Martes, miércoles y viernes de 9 a 15; lunes y jueves de 9 a 11; miércoles y jueves de 14 a 18 horas.
 - En la semana del 29 de noviembre al miércoles 1º de diciembre: Martes, miércoles y viernes de 9 a 15; lunes y jueves de 9 a 11; martes y miércoles de 14 a 18 horas.
- En los horarios cruzados, habrá dos compañeros.

CLIDDA

(CLÍNICA DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO AUTOMATIZADOS)

¿Quieres programar tu cita en la CLIDDA?

¿QUÉ OFRECE LA CLIDDA?

- CLIDDA ofrece servicios de diagnóstico general.
- Realiza exámenes de sangre y orina, detección de cáncer de mama y cervicouterino, antígeno prostático, densitometría ósea, prueba de #VIH, examen de la vista, etc.



¿QUÉ DEBES CONSIDERAR?

- Debe haber pasado, por lo menos, un año desde tu última programación.
- Si faltaste a tu última cita, debes esperar dos años para volver a programar.
- No debes estar diagnosticado (a) con una enfermedad crónico-degenerativa.
- No debes faltar a tu cita, pero si lo haces y tienes un justificante oficial, sí se puede reprogramar.



¿CÓMO PUEDES PROGRAMAR UNA CITA?

- Baja el archivo actualizado de tu CURP en la página <https://www.gob.mx/curp/>
- Usa tu correo electrónico institucional para responder el formulario que está aquí <https://forms.gle/wQqm1fXUtDY3YESR8>
- Con base en los datos del formulario, se solicitará tu cita en la CLIDDA.
- En cuanto la CLIDDA asigne día y hora, se te informará y enviará el pase para que acudas a tu cita.



¿QUÉ DEBES HACER EL DÍA DE TU CITA?

- Acude a la CLIDDA 15 minutos antes de la hora de tu cita, por COVID-19, los grupos son chicos y no hay tolerancia.
- Lleva los siguientes documentos en original:
 - Pase para atención (con tu nombre y firma)
 - Último talón de pago
 - INE
- Lleva una pluma negra (esto es importante por el actual contexto COVID-19).
- No olvides recolectar tu muestra de orina, dos horas antes de tu cita.



¿QUÉ DEBES HACER DESPUÉS DE TU CITA?

- Al finalizar tus estudios en CLIDDA, te agendarán una 2a cita para recoger los resultados.
- En tu 2a cita puedes pedir el sello para prestación de lentes, en la Dirección.
- Si no asistes a la 2a cita, sólo tendrás 15 días para recoger tus resultados.



Si requieres más información, envía un correo con tus dudas y/o comentarios a ssaludtrabajoyops@sutiems.org

CLÁUSULA 44 AYUDA POR DEFUNCIÓN DE FAMILIARES

Se otorgarán \$5000 por el fallecimiento de padre, madre, cónyuge o concubina (o), e hijos.

Requisitos

1. Solicitud por Escrito (Formato F01)
2. Copia del Acta de Defunción
3. Copia del último talón de pago
4. Acta de nacimiento del trabajador
5. Acta de nacimiento del fallecido (hijo (a), padre, madre)
6. En caso de concubinato sin hijos, testimonial de un juez de lo familiar

Esta prestación prescribe en un año, a partir de la fecha en que ocurra el fallecimiento.

Enviar a:

prestaciones_laborales@iems.edu.mx
ssaludtrabajoyops@sutiems.org (copia oculta)

CLÁUSULA 54 PERMISO POR DEFUNCIÓN DE FAMILIARES

Se otorgará permiso con goce de sueldo por la defunción de padre, madre, cónyuge, hijos (as), hermanas (os). El número de días de permiso, se cuenta a partir del fallecimiento, y depende del lugar donde éste sucede:

- a) CDMX: 6 días naturales
- b) Otro estado: 8 días naturales
- c) Extranjero: 10 días naturales

Requisitos

1. Informar del fallecimiento al jefe inmediato (por cualquier medio o a través de cualquier persona, esto es importante porque permitirá tomar los días de permiso sin ninguna preocupación o presión laboral)
2. Solicitud por Escrito (Formato F01)
3. Copia del Acta de Defunción
4. Copia del último talón de pago
5. Copia de identificación oficial del trabajador (a)

Todos los documentos deberán ser entregados en un plazo de 10 días hábiles (a partir de la defunción), es decir, se pueden enviar al finalizar los días de permiso.

Enviar a:

prestaciones_laborales@iems.edu.mx
ssaludtrabajoyops@sutiems.org (copia oculta)

CULTURA y DEPORTES



SECRETARIA DE CULTURA DEL SUTIEMS INVITA

Evento Vía Face LIVE
Jueves 25 y Viernes 26 de Nov.
a partir de las 09:30 Hrs.
Accesa al evento dando click Aquí

CORREDOR CULTURAL AUTONOMÍA
 LA NUEVA BARRERA DEL CORREDOR CULTURAL AUTONOMÍA

CICLO DE CONFERENCIAS CONVIVINDO CON EL VIRUS SARS-CoV-2

25 de noviembre

CIENCIA, COVID Y ARTE

Transmisión a través de:
Fundación UNAM

09:30 h
 Palabras de bienvenida.
 Lic. Dionisio A. Meade
 Dr. Jaime Urrutia
 Dr. Alberto Vital

10:00 h
 Inauguración de la exposición virtual
 "El maestro estudiante Jorge Chuey".
 Participantes:
 Dr. Gerardo García Luna-Martínez
 Mtro. Jorge Chuey
 Dr. Joan Peiro

11:00 h
 Conferencia:
 "¿Qué hemos aprendido sobre el virus SARS CoV2 en esta pandemia?".
 Moderador:
 Dra. Susana López Charreton
 Dr. Jaime Urrutia

12:00 h
 Conferencia:
 "La Ilustración botánica mexicana".
 Mtra. Erika Parra

SECRETARIA DE CULTURA DEL SUTIEMS INVITA

Evento Gratuito previo registro, da un Click aquí, para solicitar tus boletos deja tu mensaje:

TCT PRODUCCIONES
 Invita a la función de la obra:
"Corazón. Desazón"

28 de noviembre de 2021, 13 horas
 Cupo limitado, previo registro a través de redes sociales
 Recomendada para público a partir de 12 años
Multiforo Cultural Ollin Kan Tlalpan
 Av. San Fernando 5/N, Centro, Tlalpan.
 14000, Ciudad de México.

¡Cierre de Temporada!

¡Última Función!

ACTIVIDAD GRATUITA

NOVIEMBRE MES DEL PATRIMONIO

GOBIERNO DE MÉXICO **CULTURA** **PACMyC**

USA CUBREBOCAS
 @mtdgtrpntproteccionbucal

#SinBajarLaGuarda
 f/PACMyC-Ciudad de México

Ciudad INNOVADORA Y DE DERECHOS

@pacmycdmx

#CapitalIberoamericanaDeLasCulturas
 @culturacomunitaria.cdmx.gob.mx

ÉSTAS FUERON NUESTRAS ACTIVIDADES EN LA CARTERA DE CAPACITACIÓN EN EL MES DE NOVIEMBRE



La Secretaría de Capacitación
INVITA a los DTI's del IEMS a
INSCRIBIRSE al:

7º ENCUENTRO UNIVERSITARIO DE MEJORES PRÁCTICAS DE USO DE TIC EN LA EDUCACIÓN



Inter - acciones para el
Aprendizaje
Del 8 al 12 de Noviembre
de 2021



OBJETIVO:

Promover la reflexión sobre el uso de la tecnología para promover el aprendizaje.

DIRIGIDO A :

PERSONAL DOCENTE DE BACHILLERATO, LICENCIATURA Y POSGRADO DE LA UNAM.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN GENERAL.



LÍNEAS TEMÁTICAS

1. Actividades a distancia con presencia del capacitador
2. Talleres de laboratorio
3. Prácticas basadas en actividades colaborativas en línea
4. Interacción entre pares

CONSTANCIAS:

Se otorgarán constancias por asistencia a las conferencias y a quienes asistan a talleres y cumplan con lo trabajado



INSCRÍBETE presionando el sig. link:

<https://encuentro.educatic.unam.mx/login/signup.php>

Requerirte de la inscripción en los



LINEAMIENTOS DE ORIENTACIÓN EDITORIAL PARA LA **PUBLICACIÓN DE COLABORACIONES**

Cierre para la entrega de textos:

Viernes 21 de enero 2022

Características del texto:

En procesador de textos Word con los siguientes criterios:

Título, nombre y apellido del autor, así como sus redes sociales o correo electrónico de contacto y fecha; justificado a la izquierda y en negritas.

Márgenes superior e inferior 2.5 cm; izquierdo y derecho 3cm.

Tipo de letra: Arial.

Tamaño 11.

Interlineado "múltiple" de 1.20.

Sin espacios entre párrafos, salvo cuando existan subtítulos para los cuales será de 11 puntos.

Texto justificado.

Aparato crítico al final del texto.

Enviar a: sprensa@sutiems.org



SÍGUENOS EN LAS DIFERENTES REDES SOCIALES



SUTiems

PÁGINA DE FACEBOOK

Sutiems

**ENVÍA TU SOLICITUD
AL GRUPO PRIVADO
DE FACEBOOK:
SUTiems**

**EN TWITTER
SOMOS:
@SutiemsOrg**

**EN INSTAGRAM
SOMOS:
sutiemsorg**

**¡NO OLVIDES PONER
ME GUSTA Y COMPARTIR LA
INFORMACIÓN!**



<https://t.me/sutiems>

**¡SUTiems
YA ESTA EN
TELEGRAM!**

SOLO DA CLIC A LA
LIGA Y ÚNETE A
ANUESTRO CANAL
PARA RECIBIR LAS
NOTICIAS MÁS
IMPORTANTES



SUTiems